

# DICONSA

Unidad Jurídica  
Secretaría Técnica de la Comisión Interna de  
Administración y Programación

## CONSTANCIA DE ACUERDO

En la sesión Ordinaria número 85 de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el día 12 de octubre de 2015, se presentó el siguiente acuerdo:

**06/CIDAP 85/2015/ORD. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral VII, inciso b, atribuciones números 6, 17, 18 y 19 del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Administración y Programación de DICONSA, S.A. de C.V. (CIDAP), el pleno de la Comisión autoriza la actualización y formalización del documento denominado "ANEXO generado para la implantación en DICONSA, S.A. de C.V., del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (ANMAAGTICSI)", mismo que se hará del conocimiento del Honorable Consejo de Administración en su próxima sesión ordinaria y se aplicará dentro de la Entidad, conforme a lo dispuesto para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Programas de Simplificación Administrativa y Mejora Regulatoria.**

Se hace constar que el presente acuerdo forma parte de lo desahogado en el acta correspondiente.

Se expide para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a los ocho días del mes de enero de 2016.

  
**Lic. César Cabello Ramírez**  
Secretario Técnico de la Comisión Interna de  
Administración y Programación de DICONSA, S.A. de C.V.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	1 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

Anexo generado con base en el ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el DIARIO OFICIAL con fecha del 08 de mayo de 2014.

**1. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS**

Para efectos de este Manual se entenderá por:

TERMINO	DEFINICIÓN
---------	------------

<b>Activo de información:</b>	Toda aquella información y medio que la contiene, que por su importancia y el valor que representa para la Institución, debe ser protegido para mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad, acorde al valor que se le otorgue.
<b>Activo de información clave:</b>	El activo de información que resulta esencial o estratégico para la operación y/o el control de una infraestructura crítica, o incluso de una que no tenga este carácter, pero cuya destrucción, pérdida, alteración o falla tendría un grave impacto o consecuencia en la funcionalidad de la infraestructura o en los servicios que soporta.
<b>Activo de proceso:</b>	Los elementos de información que son parte de un proceso y que reflejan características específicas del mismo.
<b>Activo de soporte:</b>	El que apoya o complementa a un activo primario en su función.
<b>Activo de TIC:</b>	Los aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.
<b>Activo primario:</b>	El activo de información asociado a las funciones sustantivas de una Institución.
<b>Acuerdo:</b>	El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	2 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>Acuerdo de nivel de servicio SLA:</b>	El acuerdo de nivel de servicio que se compromete con la unidad administrativa solicitante, al entregar un aplicativo de cómputo o servicio de TIC ( <i>Service Level Agreement</i> , por sus siglas en inglés).
<b>Acuerdo de nivel operacional OLA:</b>	El acuerdo de nivel operacional entre los responsables de los diversos componentes de la arquitectura tecnológica de un aplicativo de cómputo o servicio de TIC, que se debe definir y cumplir para responder a los acuerdos de nivel de servicio SLA comprometidos ( <i>Operational Level Agreement</i> por sus siglas en inglés).
<b>Ambiente de trabajo:</b>	El conjunto de herramientas, utilerías, programas, aplicaciones, información, facilidades y organización que un usuario tiene disponible para el desempeño de sus funciones de manera controlada, de acuerdo con los accesos y privilegios que tenga asignados por medio de una identificación única y una contraseña.
<b>Amenaza:</b>	A cualquier posible acto que pueda causar algún tipo de daño a los activos de información de la Institución.
<b>Análisis de riesgos:</b>	El uso sistemático de la información para identificar las fuentes de vulnerabilidades y amenazas a los activos de TIC, a la infraestructura crítica o a los activos de información, así como efectuar la evaluación de su magnitud o impacto y estimar los recursos necesarios para eliminarlas o mitigarlas.
<b>Aplicativo de Cómputo:</b>	El software y/o los sistemas informáticos, que se conforman por un conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.
<b>Área contratante:</b>	Área facultada en la Institución que convoque a la participación y lleve a cabo el procedimiento para la adquisición y/o arrendamiento de bienes inmuebles y/o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción de los relacionados con la obra pública y bienes a comercializar.
<b>Área requirente:</b>	Área de la Institución, que en razón de sus necesidades y atribuciones, requiera formalmente al Área de Administración, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
<b>Área técnica:</b>	A la que, en la Institución, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente; para el caso de Diconsa, la Gerencia de Informática funge como área técnica..

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	3 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>Área usuaria:</b>	Área de la Institución que hace uso del bien o servicio de TIC.
<b>Arquitectura Empresarial:</b>	La información del estado actual y futuro de una Institución, a partir del análisis con perspectiva estratégica; considerando modelos de negocio, procesos, aplicativos y tecnología de la información y comunicaciones.
<b>Arquitectura Orientada a Servicios:</b>	La metodología y marco de trabajo, para construir componentes de software reutilizables para la interoperabilidad de aplicativos de cómputo.
<b>Arquitectura tecnológica:</b>	A la estructura de hardware, software y redes requerida para dar soporte a la implementación de los aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o servicios de TIC de la Institución.
<b>Bases de Colaboración:</b>	Los instrumentos consensuales celebrados por las Instituciones para establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia y cumplir con los objetivos previstos en el Programa y formalizar los compromisos, así como sus respectivos indicadores de desempeño.
<b>Bitácora de seguridad:</b>	El registro continuo de eventos e incidentes de seguridad de la información que ocurren a los activos de información.
<b>Borrado Seguro:</b>	El proceso mediante el cual se elimina de manera permanente y de forma irrecuperable la información contenida en medios de almacenamiento digital.
<b>Cambios administrados:</b>	La integración controlada, eficiente, segura y oportuna de componentes y/o activos de TIC, aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o servicio de TIC, que modifican el ambiente operativo de la UTIC; mediante criterios técnicos y mecanismos para la planeación y ejecución de dichos cambios, a fin de que éstos sean efectuados satisfactoriamente sin exponer el ambiente operativo y la operación de los servicios de TIC.
<b>Centro de Datos:</b>	El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se provén servicios de TIC.
<b>Centro:</b>	El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.
<b>Cómputo en la Nube:</b>	Al modelo de prestación de servicios digitales que permite a las Instituciones acceder a un catálogo de servicios digitales estandarizados, los cuales pueden ser de infraestructura como servicios, de plataforma como servicios y de software como servicios.
<b>Confidencialidad:</b>	La característica o propiedad por la cual la información sólo es revelada a individuos o procesos autorizados.
<b>Declaraciones de</b>	El documento que contiene los controles aplicados mediante el SGSI de la Institución como resultado del

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	4 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>aplicabilidad:</b>	análisis de riesgos.
<b>Decreto:</b>	El Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.
<b>Dependencias:</b>	Las Secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Oficina de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la República.
<b>Directriz rectora:</b>	El documento estratégico en el que se establecen principios tecnológicos de alto nivel.
<b>Diseminación:</b>	La transmisión o entrega de información considerada de seguridad nacional, a quienes cumplan con los requisitos para conocer esa información, de acuerdo con el nivel de acceso autorizado.
<b>Disponibilidad:</b>	La característica de la información de permanecer accesible para su uso cuando así lo requieran individuos o procesos autorizados.
<b>Documento de planeación del proyecto:</b>	El documento que contiene la definición de un proyecto, el control de su avance, así como sus documentos de planeación subsidiarios y documentación complementaria.
<b>Documentos de planeación subsidiarios:</b>	Los documentos de planeación del proyecto que se deben instrumentar cuando un proyecto es autorizado, entre otros plan de administración de riesgos, plan de recursos, plan de presupuestos y plan de comunicación, los cuales se incorporan al documento de planeación del proyecto.
<b>Dominio Tecnológico:</b>	Las agrupaciones lógicas de TIC denominadas dominios, que conforman la arquitectura tecnológica de la Institución, los cuales podrán ser, entre otros, los grupos de seguridad, cómputo central y distribuido, cómputo de usuario final, telecomunicaciones, colaboración y correo electrónico, internet, intranet y aplicativos de cómputo.
<b>Entidades:</b>	Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos públicos que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, sean considerados entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.
<b>Entregable:</b>	El producto adquirido, desarrollado o personalizado, con características cuantificables y medibles en términos de su valor, integridad, funcionalidad y capacidades.
<b>Esquema de Tiempo y Materiales:</b>	Los servicios en que el proveedor asigna, durante un periodo, un determinado número de recursos humanos, que cumplirán actividades definidas mediante un contrato.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	5 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>Evento:</b>	El suceso que puede ser observado, verificado y documentado, en forma manual o automatizada, que puede llevar al registro de incidentes.
<b>Funcionalidad:</b>	Las características de los aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o de un servicio de TIC, que permiten cubrir las necesidades o requerimientos de un usuario.
<b>Gestión de riesgos:</b>	La identificación, valoración y ejecución de acciones, para el control y minimización de los riesgos que afecten a los activos de TIC, a la infraestructura crítica o a los activos de información de la Institución.
<b>Impacto:</b>	Al grado de los daños y/o de los cambios sobre un activo de información, por la materialización de una amenaza.
<b>Incidente:</b>	A la afectación o interrupción a los activos de TIC, a las infraestructuras críticas, así como a los activos de información de una Institución, incluido el acceso no autorizado o no programado a éstos.
<b>Infraestructura de TIC:</b>	El hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC.
<b>Infraestructuras críticas:</b>	Las instalaciones, redes, servicios y equipos asociados o vinculados con activos de TIC o activos de información, cuya afectación, interrupción o destrucción tendría un impacto mayor, entre otros, en la salud, la seguridad, el bienestar económico de la población o en el eficaz funcionamiento de las Instituciones.
<b>Iniciativas de TIC:</b>	La conceptualización o visualización temprana de una oportunidad para ofrecer un aplicativo de cómputo, solución tecnológica o servicio de TIC o una solución tecnológica en beneficio de la Institución, las cuales podrán o no concretarse en uno o más proyectos de TIC.
<b>Instancias de Seguridad Nacional:</b>	Las Instituciones o autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la seguridad nacional, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 6 de la Ley de Seguridad Nacional, incluidas aquellas que tengan reconocido dicho carácter por Acuerdo tomado en el seno del Consejo de Seguridad Nacional.
<b>Institución:</b>	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tal y como se definen en este Acuerdo.
<b>Integridad:</b>	La acción de mantener la exactitud y corrección de la información y sus métodos de proceso.
<b>Interdependencia:</b>	La interconexión estrecha que existe entre las infraestructuras críticas, y que conlleva a que la falla o falta de una de ellas impacte negativamente en otras infraestructuras críticas, presentándose como consecuencia un efecto cascada de fallas en la prestación de servicios.
<b>Interoperabilidad:</b>	La capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las Instituciones compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	6 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

	sus respectivos sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones.
<b>Lineamientos:</b>	Los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
<b>Mesa de servicios:</b>	El punto de contacto único, en el cual se reciben las solicitudes de servicio de los usuarios de equipos y servicios de TIC en la Institución.
<b>Objetivos estratégicos de TIC:</b>	El conjunto de resultados que se prevé alcanzar y que se integran en el PETIC, los cuales describen el alcance de las acciones que serán llevadas a cabo por la UTIC.
<b>Problema:</b>	Causa subyacente, aún no identificada, de una serie de incidentes o un incidente aislado de importancia significativa. Un problema se transforma en un error conocido cuando se han determinado sus causas.
<b>Programa:</b>	El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, aprobado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013.
<b>Programa de capacidad:</b>	El documento de planeación que contiene la información sobre la capacidad de la infraestructura de TIC considerando los escenarios de necesidades futuras y los acuerdos de niveles de servicio establecidos.
<b>Programa contingencia:</b>	de El documento de planeación en el que se plantea la estrategia, el recurso humano en la UTIC, los activos y las actividades requeridas, para recuperar por completo o parcialmente un servicio o proceso crítico, en caso de presentarse un desastre o la materialización de un riesgo.
<b>Programa continuidad:</b>	de El documento de planeación que contiene los elementos y las acciones necesarios para asegurar que la operación de los servicios y procesos críticos de TIC de la Institución no se interrumpa.
<b>Programa disponibilidad:</b>	de El documento de planeación que contiene los elementos y acciones necesarios para que los componentes de la infraestructura de TIC estén operando y sean accesibles.
<b>Programa de proyectos:</b>	La integración de uno o más proyectos de TIC que pueden ser administrados en su conjunto para la obtención de beneficios adicionales a los que se lograrían de ser administrados individualmente durante su ejecución.
<b>Programa de tecnología:</b>	El documento de planeación en el que se establecen las acciones estratégicas para la conformación de las arquitecturas de cada dominio tecnológico y de todos ellos en su conjunto, considerando los servicios de TIC existentes y proyectados.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	7 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>Proyectos de TIC:</b>	El esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado de TIC.
<b>Recursos de TIC:</b>	La infraestructura, los activos, el recurso humano en la UTIC y el presupuesto de TIC.
<b>Recursos humanos en la UTIC:</b>	Los servidores públicos adscritos a la UTIC, o inclusive los servidores públicos de otras áreas de la Institución o personal de terceros cuando participen en alguno de los 9 procesos previstos en el marco rector de MAAGTICSI y que hayan sido acreditados por algún servidor público facultado para llevar a cabo actividades específicas en dichos procesos.
<b>Repositorio:</b>	El espacio en medio magnético u óptico en el que se almacena y mantiene la información digital.
<b>Requerimientos funcionales:</b>	La característica que requiere cumplir un producto o entregable asociado a una función en un proceso o servicio automatizado, o por automatizar.
<b>Riesgo:</b>	La posibilidad de que una amenaza pueda explotar una vulnerabilidad y causar una pérdida o daño sobre los activos de TIC, las infraestructuras críticas o los activos de información de la Institución.
<b>Seguridad de la información:</b>	La capacidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la misma.
<b>Seguridad Nacional:</b>	Las acciones a las que se refiere el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.
<b>Sistema informático:</b>	El conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.
<b>Software de código abierto:</b>	El software cuya licencia asegura que el código pueda ser modificado y mejorado por cualquier persona o grupo de personas con las habilidades correctas, debido a que el conocimiento es de dominio público.
<b>Tecnologías Verdes:</b>	El conjunto de mecanismos y acciones sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, que reducen el impacto de éstas sobre el medio ambiente, contribuyendo a la sustentabilidad ambiental; considerando inclusive el reciclaje de componentes utilizados en el uso de estas tecnologías.
<b>Unidad administrativa solicitante:</b>	La unidad administrativa de la Institución que solicita un aplicativo de cómputo o servicio de TIC y que es responsable de definir sus requerimientos, funcionalidades y niveles de servicio.
<b>Unidad:</b>	La Unidad de Gobierno Digital de la SFP.
<b>Usuarios:</b>	Los servidores públicos o aquellos terceros que han sido acreditados o cuentan con permisos para hacer uso de los servicios de TIC.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	8 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>Validación:</b>	La actividad que asegura que un servicio de TIC, producto o entregable, nuevo o modificado, satisface las necesidades acordadas previamente con la unidad administrativa solicitante.
<b>Verificación:</b>	La actividad que permite revisar si un servicio de TIC o cualquier otro producto o entregable, está completo y acorde con su especificación de diseño.
Siglas:	
<b>ACNF:</b>	El proceso de Administración de la configuración, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>ADP:</b>	El proceso de Administración de proyectos, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>ADS:</b>	El proceso de Administración de servicios, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>AOP:</b>	El proceso de Administración de la operación, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>APCT:</b>	El proceso de Administración del presupuesto y las contrataciones, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>APRO:</b>	El proceso de Administración de proveedores, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>ASI:</b>	El proceso de Administración de la seguridad de la información, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
<b>CIDGE:</b>	La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
<b>CNTSE:</b>	El Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado, al que se alude en el Programa.
<b>DTISACG:</b>	El Documento Técnico de Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión emitido por la Secretaría de la Función Pública.
<b>EDN:</b>	La Estrategia Digital Nacional contenida en el Objetivo número 5 del Programa.
<b>EIDA:</b>	El Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011.
<b>ERISC:</b>	El equipo de respuesta a incidentes de seguridad en TIC en la Institución.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	9 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>MAAG:</b>	Los manuales administrativos de aplicación general de la Administración Pública Federal.
<b>MAAGMAASSP:</b>	El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>MAAGTICSI:</b>	El Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, Anexo Único del presente Acuerdo.
<b>OPEC:</b>	El proceso de Operación de controles en seguridad de la información y del ERISC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información".
<b>PE:</b>	El proceso de Planeación estratégica de TIC, del "Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información".
<b>PETIC:</b>	El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que elaboran las Instituciones en los términos señalados en el MAAGTICSI.
<b>SEGOB:</b>	La Secretaría de Gobernación.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SGSI:</b>	El sistema de gestión de seguridad de la información que, por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, define las guías para la implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora de la seguridad de la información.
<b>TIC:</b>	Las tecnologías de información y comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.
<b>UTIC:</b>	La unidad administrativa en la Institución responsable de proveer de infraestructura y servicios de TIC a las demás áreas y unidades administrativas.

**2. OBJETIVOS**

**General:**  
Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de seguridad de la información, las Instituciones deberán regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.

**Específicos:**

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	10 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

Enfocar el monitoreo y control sobre las actividades vinculadas con las TIC, en un esquema de gobernanza, organización y entrega.  
Fortalecer el control sobre los recursos de TIC y mantener alineada la planeación estratégica de las Instituciones al Programa, a la EDN, las Bases de colaboración celebradas por la Institución y a las disposiciones que de estos instrumentos emanen.  
Mantener indicadores orientados a resultados basados en el ejercicio del presupuesto y en la entrega de servicios de valor.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación general en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.  
El lenguaje empleado en el manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos o todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

### 4. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos jurídicos referidos en este apartado, se citan de manera enunciativa y no limitativa.	POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL MAAGTIC (Actualizables de acuerdo a la normatividad vigente aplicable en la materia).
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Código Penal Federal.	
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	
4. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	
5. Ley General de Bienes Nacionales.	

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	11 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

6. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	
7. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
11. Ley Federal de Telecomunicaciones.	
12. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
13. Ley Federal de Archivos.	
14. Ley de Seguridad Nacional.	
15. Ley de Firma Electrónica Avanzada.	
16. Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.	
17. Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.	
18. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.	
19. Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	
20. Reglamento de Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	12 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

21. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
22. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
23. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.	
24. Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.	
25. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	
26. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.	
27. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.	
28. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.	
29. Lineamientos de Protección de Datos Personales, expedidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.	
30. Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales, emitidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.	
31. Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración	

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	13 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

Pública Federal.	
32. Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.	
33. Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los sistemas automatizados de control de gestión.	
34. Documento Técnico para la Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión.	
	Estrategia Digital Nacional 2013-2018.
	Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

El presente Manual contiene la estrategia para armonizar y homologar las actividades de las Instituciones en materia de TIC y de seguridad de la información, agrupadas en 9 procesos, que se integran en 3 niveles de gestión, que conforman el "Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información" para las UTIC de acuerdo a la última versión vigente. En cada uno de las tareas o actividades se señalan acciones básicas para una gestión ágil y ordenada en las UTIC.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	14 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

Proceso	Objetivo	Responsables
<b>I. PROCESOS DE GOBERNANZA.</b>		
<b>I.A. Planeación Estratégica de TIC.</b>	Establecer un modelo de gobierno de TIC en la Institución, para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC, la planeación estratégica de TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la UTIC para la gestión de sus procesos y vinculación ordenada con sus usuarios.	Roles del proceso: Gerente de Informática Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones
<b>ACTIVIDADES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TIC.</b>		
<b>PE-1 Establecer la gobernabilidad de las operaciones de la UTIC.</b>	Establecer el grupo de trabajo para la dirección de TIC, que lleve el gobierno de TIC, tanto en la operación de los procesos de la UTIC y áreas vinculadas, como en la entrega de los servicios de TIC.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>PE-2 Integrar la información estratégica del PETIC, así como el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, sus métricas e indicadores.</b>	Integrar la información estratégica del PETIC, así como el conjunto total de iniciativas y proyectos de TIC, sus métricas e indicadores.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>PE-3 Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, el PETIC.</b>	Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, el PETIC.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>PE-4 Dar seguimiento a la planeación estratégica de TIC.</b>	Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de la planeación estratégica de TIC.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	15 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>I.B Administración del Presupuesto y las Contrataciones de TIC.</b>	Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación en las contrataciones de TIC requeridas por la Institución, así como las acciones para efectuar el acompañamiento necesario a las unidades facultadas para realizar los procedimientos de contrataciones en la Institución, de manera que se asegure su ejecución en tiempo y forma, alineado al presupuesto autorizado; así como el seguimiento a los contratos que se celebren.	Roles del proceso: Grupo de trabajo para la Dirección de TIC Da seguimiento del presupuesto (monitorea y controla el recurso asignado a una TIC específica). Administrador del proceso de presupuesto de TIC. Da seguimiento de las adquisiciones de TIC autorizadas.
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES DE TIC.</b>		
<b>APCT 1 Establecer el seguimiento del presupuesto de TIC.</b>	Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de los portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.	Da seguimiento del presupuesto: Gerente de Informática. Responsable del proceso de Administrador del proceso de presupuesto de TIC: Gerente de Informática.
<b>APCT 2 Participar en el establecimiento de prioridades del presupuesto de TIC.</b>	Participar en la definición de los proyectos, servicios e iniciativas de TIC, a los que se dará prioridad al asignar los recursos financieros destinados a las TIC.	Da seguimiento del presupuesto: Gerente de Informática. Responsable del proceso de Administrador del proceso de presupuesto de TIC: Gerente de Informática.
<b>APCT 3 Estimar los recursos presupuestarios en materia de TIC para la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.</b>	Coordinar, de acuerdo a las indicaciones de la unidad administrativa competente de la Institución, la estimación de los recursos presupuestarios en lo relativo a TIC para la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto de la Institución.	Da seguimiento del presupuesto: Gerente de Informática. Responsable del proceso de Administrador del proceso de presupuesto de TIC: Gerente de Informática.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	16 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>APCT 4</b> Establecer el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal y ejecutar las acciones necesarias para apoyar los procedimientos de contratación correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.	Elaborar el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal con base en su presupuesto autorizado y realizar las acciones de apoyo para las contrataciones de TIC.	Administrador del proceso de presupuesto de TIC: Gerente de Informática. Da seguimiento de las adquisiciones de TIC autorizadas: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>APCT 5</b> Participar como área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC.	Dar acompañamiento técnico, en su carácter de área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC, mediante su participación en los actos en que se prevea su intervención.	Da seguimiento de las adquisiciones de TIC autorizadas: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.</b>		
<b>II.A. Administración de Servicios.</b>	Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución, así como identificar iniciativas de servicios de TIC que aporten beneficios importantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, con apego a la EDN y efectuar su instrumentación.	Roles del proceso: Gerente de Informática Administrador del portafolio de servicios Diseñador de servicios de TIC Arquitecto de TIC
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LA UTIC.</b>		
<b>ADS 1</b> Establecer un catálogo de servicios de TIC.	Crear y mantener un registro detallado de los servicios de TIC existentes en la Institución, así como de las iniciativas para la creación y el registro del desarrollo de nuevos servicios de TIC.	Administrador del portafolio de servicios: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>ADS 2</b> Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC.	Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC, debiendo contener los datos del desarrollo de las iniciativas y de los servicios de TIC.	Administrador del portafolio de servicios: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	17 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ADS 3 Diseñar los servicios de TIC.</b>	Definir las especificaciones para el diseño de cada servicio de TIC, nuevo o adecuaciones a servicios existentes.	Diseñador de servicios de TIC: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>ADS 4 Administrar la capacidad de la infraestructura de TIC.</b>	Elaborar el programa de capacidad y darle seguimiento, a fin de asegurar la operación de los servicios de TIC conforme a los compromisos y niveles de servicio acordados.	Diseñador de servicios de TIC: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>ADS 5 Administrar la disponibilidad de servicios de TIC.</b>	Elaborar el programa de disponibilidad y darle seguimiento, a efecto de asegurar los requerimientos actuales y los previstos en la entrega de servicios de TIC.	Diseñador de servicios de TIC y Arquitecto de TIC Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>ADS 6 Administrar la continuidad de servicios de TIC.</b>	Asegurar a la Institución el mínimo impacto en caso de alguna interrupción en los servicios de TIC.	Diseñador de servicios de TIC y Arquitecto de TIC: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>II.B. Administración de la Configuración.</b>	Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como la información funcional y técnica de los mismos y la relativa a los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, con la finalidad de facilitar su acceso a los involucrados en los procesos de la UTIC, cuando éstos así lo requieran para la operación del proceso respectivo.	Roles del proceso: Gerente de Informática Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE TIC.</b>		

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	18 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ACNF 1 Establecer la cobertura y el alcance de la administración de la configuración.</b>	Identificar las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, para establecer la cobertura que tendrá el proceso, así como el alcance de la administración sobre los elementos de la configuración y sus componentes.	Gerente de Informática. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio.
<b>ACNF 2 Definir la estructura del repositorio de configuraciones.</b>	Definir la estructura del repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características de los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC de la Institución.	Gerente de Informática. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio.
<b>ACNF 3 Registrar los elementos de configuración en el repositorio de configuraciones.</b>	Efectuar el registro en el repositorio de configuraciones, de los datos e información de los elementos de configuración y sus componentes.	Gerente de Informática. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio.
<b>ACNF 4 Efectuar revisiones al repositorio de configuraciones.</b>	Efectuar revisiones al repositorio de configuraciones y a las actividades del propio proceso, a fin de constatar que la integración de la información se haya efectuado conforme a lo previsto en el mismo	Gerente de Informática. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	19 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ACNF 5 Desarrollar y controlar los almacenes y librerías de configuraciones.</b>	Implementar las librerías y almacenes de los elementos de la configuración y sus componentes.	Gerente de Informática. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros, y de Operación y Abasto. Líder de Mesa de Servicio.
<b>II.C. Administración de la Seguridad de la Información.</b>	Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución o constituir una amenaza para la Seguridad Nacional.	Roles del proceso: De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TIC.</b>		
<b>ASI-1 Establecer un modelo de gobierno de seguridad de la información.</b>	Designar al responsable de la seguridad de la información y establecer el grupo de trabajo encargado de la implementación y adopción del modelo de gobierno de seguridad de la información en la Institución.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ASI-2 Operar y mantener el modelo de gobierno de seguridad de la información.</b>	Institucionalizar prácticas para asegurar la implementación, seguimiento y control de la seguridad de la información en la Institución.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	20 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ASI-3 Diseño del SGSI.</b>	Definir los objetivos y diseñar las directrices para establecer el SGSI en la Institución.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ASI-4 Identificar las Infraestructuras críticas y los Activos clave.</b>	Elaborar y mantener actualizado un catálogo de infraestructuras críticas, a fin de facilitar la definición de los controles que se requieran para protegerlas.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ASI-5 Elaborar el Análisis de riesgos.</b>	Identificar, clasificar y priorizar los riesgos para evaluar su impacto sobre los procesos y los servicios de la Institución, de manera que se obtengan las matrices de análisis de riesgos.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ASI-6 Integrar al SGSI los controles mínimos de Seguridad de la información.</b>	Definir los controles mínimos de Seguridad de la información e integrarlos al SGSI, para su implantación a través de los diversos procesos de la UTIC y de aquellos procesos de la Institución que contengan activos de TIC, activos de información e infraestructuras críticas.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo de y Mantenimiento Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	21 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ASI-7 Mejorar el SGSI.</b>	Mejorar la seguridad de la información, a través de la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones que se efectúen al SGSI.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>III. PROCESOS DE ENTREGA.</b>		
<b>III.A. Administración de Proyectos.</b>	Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Institución.	Roles del proceso: Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE LA UTIC.</b>		
<b>ADP 1 Establecer directrices para la gobernabilidad y evaluación del portafolio de proyectos de TIC.</b>	Definir las directrices para la asignación y uso de los recursos en proyectos de TIC.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>ADP 2 Identificar y documentar iniciativas de TIC.</b>	Dar seguimiento a las iniciativas de TIC durante su ciclo de vida.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	22 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>ADP 3 Priorizar, equilibrar y autorizar el portafolio de proyectos de TIC.</b>	Priorizar las iniciativas de TIC que estén seleccionadas para su aprobación.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>ADP 4 Administrar programas de proyectos y proyectos de TIC.</b>	Administrar programas de proyectos, así como proyectos de TIC, en los que se integran las iniciativas de TIC, orientando las acciones a una coordinación optimizada de las actividades de administración de los mismos.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>ADP 5 Monitorear el desarrollo de los proyectos de TIC y sus programas.</b>	Mantener un monitoreo constante del estado que guardan los proyectos de TIC, así como su repercusión en los resultados del programa de proyectos, con el fin de identificar y controlar las desviaciones y las eventualidades.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>ADP 6 Cerrar iniciativas y proyectos de TIC.</b>	Concluir las iniciativas de TIC, mediante la elaboración y presentación de un informe final que contenga la evaluación de los resultados y los beneficios obtenidos.	Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Coordinadores de Sistemas Administrativos, Financieros y de Operación y Abasto.
<b>II.B. Administración de Proveedores.</b>	Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC.	Roles del proceso: Administrador del contrato. Involucrados.
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UTIC.</b>		

1A

1

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	23 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones.</b>	Elaborar una lista de verificación, conforme al contrato celebrado, que sirva como base para dar seguimiento al desarrollo de las obligaciones pactadas.	Administrador del contrato: Gerente de Informática. Involucrados: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones
<b>APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor.</b>	Verificar que el avance de los compromisos y actividades del proveedor se realicen como se especifica en el contrato.	Administrador del contrato: Gerente de Informática. Involucrados: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos.</b>	Coadyuvar, con el área requirente, el área técnica y/o el administrador del contrato, para corroborar que el proveedor de cada contrato, cumpla con las obligaciones estipuladas en el mismo.	Administrador del contrato: Gerente de Informática. Involucrados: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
<b>III.C. Administración de la Operación.</b>	Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.	Roles del proceso: Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
<b>ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA UTIC.</b>		
<b>AOP 1 Establecer el mecanismo de operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.</b>	Establecer las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	24 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>AOP 2 Programar y ejecutar las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.</b>	Efectuar la programación de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC, con base en el mecanismo de operación de TIC.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
<b>AOP 3 Monitorear la infraestructura de TIC en operación.</b>	Monitorear en los diferentes dispositivos de la infraestructura y de los servicios de TIC, la ejecución de las tareas de la operación, con el propósito de identificar eventos para prevenir o solucionar fallas e incidentes.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
<b>AOP 4 Implementar y verificar que se cumplan los controles de seguridad física en el centro de datos.</b>	Implementar, de acuerdo con el SGSI, los controles de seguridad física en el centro de datos, así como para el acceso al propio centro y a los componentes o elementos del ambiente operativo, ubicados en el mismo.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
<b>AOP 5 Elaborar y dar seguimiento al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica.</b>	Elaborar y dar seguimiento al programa de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, para mantener la continuidad de la operación de los servicios de TIC.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
<b>AOP 6 Mantener los recursos de infraestructura tecnológica y su disponibilidad.</b>	Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, e integrar controles de seguridad en la configuración, instalación y mantenimiento de componentes en la infraestructura.	Administrador de la operación: Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Involucrados: Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Dicons S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	25 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>III.D. Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC.</b>	Implementar y operar los controles de seguridad de la información de acuerdo al programa de implementación del SGSI, así como los correspondientes a la capacidad de respuesta a incidentes.	Roles del proceso: De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA UTIC.</b>		
<b>OPEC 1 Designar un responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad definidos en el SGSI y en el análisis de riesgos.</b>	Designar a un servidor público como responsable de la supervisión de la adecuada implementación de los controles de seguridad de la información definidos en el SGSI y de aquellos resultantes del análisis de riesgos.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>OPEC 2 Establecer los elementos de operación del ERISC.</b>	Establecer la operación del ERISC, así como la guía técnica de atención a incidentes.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>OPEC 3 Operación del ERISC en la atención de incidentes.</b>	Ejecutar las acciones necesarias para atender un incidente de seguridad de la información de acuerdo a la guía técnica elaborada.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	26 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

<b>OPEC 4 Implementar los controles de mitigación de riesgos y los controles del SGSI.</b>	Asegurar que los controles de mitigación de riesgos y del SGSI, se implementen y operen de acuerdo a su definición.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>OPEC 5 Implementar los controles del SGSI relacionados con los dominios tecnológicos de TIC.</b>	Asegurar que los controles de seguridad para los dominios tecnológicos de TIC se definan y aprueben por el grupo estratégico de seguridad de la información para su integración al SGSI, así como que se efectúe su implementación y se operen de acuerdo a dicha definición.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>OPEC 6 Revisar la operación del SGSI.</b>	Efectuar la revisión de la operación de los controles de mitigación de riesgos y de seguridad, así como obtener mediciones de la misma.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.
<b>OPEC 7 Aplicar al SGSI las mejoras que defina el grupo estratégico de seguridad de la información.</b>	Mejorar el SGSI, a través de la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones efectuadas al mismo, así como de las acciones de mejora que defina el grupo estratégico de seguridad de la información.	De la Seguridad de la Información, Gerente de Informática. Grupo de trabajo: Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Administrador de red, Líder de Mesa de Servicio, Administrador de Sistemas.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	27 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

Derivado de la implantación en Diconsa, S.A. de C.V. del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información, se enlistan los siguientes procedimientos generales operativos de la Gerencia de Informática, los cuales se relacionan directamente con los procesos de MAAGTICSI y se ejecutan de manera interna y continua, alineándose al estándar implantado en materia de TIC:

1. Administración de Base de Datos.
2. Administración de Correo Electrónico.
3. Administración de Directorio Activo.
4. Administración de Equipo de Cómputo.
5. Administración de Internet Móvil.
6. Administración de Multifuncionales.
7. Administración de Publicación Web.
8. Administración de Red.
9. Administración de Sistemas de Información.
10. Administración de Telefonía.
11. Administración de Mantenimiento de Infraestructura.
12. Administración de Respaldos.
13. Administración del Presupuesto.
14. Adquisición de Infraestructura.
15. Nuevo desarrollo de software interno.

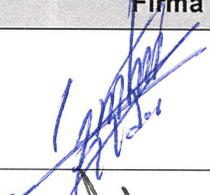
Los procesos anteriores forman parte de la administración de TIC, y están definidos con base en la operación de la Gerencia de Informática, y en la implantación de los 9 procesos de MAAGTICSI. Estos se rigen por los procesos de Gobernanza, Organización y Entrega.

<b>DICONSA</b>	<b>Diconsa S.A. de C.V.</b> <b>GERENCIA DE INFORMÁTICA</b>	HOJA	28 DE 28
		VERSIÓN	3.0
		FECHA	FEBRERO-2015
<b>ANEXO GENERADO PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</b>			

**Control de cambios.**

Versión	Cambio realizado	Fecha	Nombre quien realizó cambio
2.0	Actualización de formato y responsables. Se anexa información de procedimientos de la Gerencia de Informática derivada de la implantación de MAAGTICSI en la Institución.	22-Febrero-2013	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.
2.1	Actualización de imagen en logotipo y en fecha de versión.	12-Febrero-2014	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.
3.0	Actualización de contenido, formato y responsables, con fundamento en el Acuerdo publicado en el DOF el 8 de Mayo de 2014.	6-Febrero-2015	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.

**Nombre, firma y cargo del responsable de la elaboración, revisión y autorización del documento.**

Nombre completo y cargo	Elaboró/Revisó/Aprobó	Firma
Ing. Gustavo Hernández Rosales Gerente de Informática	Elaboró	
Mtro. Orlando Olguín Miranda Director de Administración y Recursos Humanos	Revisó / Aprobó	